

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2021 00457 00

CLASE DE PROCESO: DIVISORIO.

DEMANDANTE: CARLOS MARIO TRESPALACIO.

DEMANDADA: NORELA DEL CRISTO PÉREZ.

Se agrega a los autos la respuesta de la oficina de registro de la sur, que da cuenta de la inscripción de la demanda en referencia, sobre el folio del bien a DIVIDIR.

De otro lado, **DESESTIMA** el trámite de notificación practicado a la demandada **NORELA DEL CRISTO PÉREZ** en los términos del Decreto 806 de 2020, toda vez que, en la comunicación remitida, indicó de forma errada la dirección de esta sede judicial, siendo la correcta “*carrera 10 No.14-33 Piso 19 del Edificio Hernando Morales*”.

Entrega de copia impresa en legal de destino.

DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA DEL JUZGADO

Carrera 10 No 19 – 65 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina de Bogotá, D. C.

Correo electrónico: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

De otro lado, téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes la dirección de correo electrónico reportada por la parte actora, esto es, norelaperez2011@hotmail.com.

Así las cosas, se INSTA al togado reconocido, para que lleve a cabo nuevamente la notificación de la parte demandada, a la dirección física reportada en la demanda o a la electrónica tenida en cuenta en párrafo anterior.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

**Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e039d0ba92038ddd7f04276b1bde727c07a0174a5044e2eff01b3058f02033a**
Documento generado en 29/11/2021 05:46:17 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>